

...del 278 DDP del 31 de mayo del 2001, actuó el señor Ocal Mayor en calidad de Secretario encargado de esta Jefatura. NOTIFÍQUESE. -) DR. RAÚL MARIÑO HERNÁNDEZ, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para postar las notificaciones que le correspondan.

EL SECRETARIO ENCARGADO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello #2017989 a.c.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL. A JOSE ENRIQUE VALLEJO MARIN con la demanda de divorcio propuesta por GLORIA PASI BARRERA PACHECO, fundado en el Art. 109 Causal Onceava Inciso Segundo del Código Civil (Verbal Sumario). Cuantía: indeterminada. Defensor: Dra. Myriam L. Rodríguez A. Caserio Judicial Nro. 1471. Juicio Nro. 237 del año S.S.

PROVIDENCIA. JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 29 de Agosto del 2001. - Las 9H00 - VISTOS. Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley, en consecuencia, se da a la misma el trámite verbal sumario. De acuerdo al juramento rendido por la accionante y de conformidad con lo que establece el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado, señor José Enrique Vallejo Marín por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. - Agréguese los documentos presentados. Téngase en cuenta el domicilio judicial y defensor designado. NOTIFÍQUESE Y CÍTESE. -) Dr. Vicente Silva Vicuña. Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para postar las notificaciones.

Braulio Lemín Pérez P. SECRETARIO JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello #2017989 a.c.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO. CITACION JUDICIAL AL SEÑOR LAURO MARIANO CHAMBA CORDOVA. ACTOR: Señora María Inés Espinoza Rúa.

...documentación acompañada al inicio inicial. En mérito del juramento rendido por la actora y de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor GEORGE ADRIAN GRIGORE, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, mediando ocho días entre una y otra publicación. - Notifíquese.

Dr. Raúl Mariño Hernández, Juez. Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir las posturas notificaciones que le correspondan. Certifíco.

EL SECRETARIO (E) JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello #2017457 a.c.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL. A TELMO HORACIO FALCON CAPILLA se le hace conocer del contenido de la demanda de DIVORCIO y providencias que a continuación siguen. EXTRACTO. ACTOR: RITA ELIZABETH CESPEDES ARAGON. MANDADO: TELMO HORACIO FALCON CAPILLA. ASUNTO: Que mediante sentencia se ordene la disolución del vínculo matrimonial que les une a los conyugues Rita Elizabeth Cespedes Aragon y Telmo Horacio Falcon Capilla, celebrado en esta ciudad de Quito, el 22 de Mayo de 1987.

CUANTIA: Indeterminada. TRAMITE: Verbal Sumario. DEFENSOR: Dra. Silvia Guana. FECHA DE INICIACION: 5 de Julio del 2001.

CAUSA: 580-2001. Dr. Edgar Haro. PROVIDENCIA. JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 19 de Julio del 2001. - Las 13H00. VISTOS: Avro conocimiento de la presente causa por haberme correspondido en el escrito de ley. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales, por lo que se le admite a trámite en Juicio Verbal Sumario, en consecuencia, con el contenido de la demanda y esta providencia, cítese al demandado, señor Telmo Horacio Falcon Capilla, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86, esto es por la prensa, mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito. - Cuéntese con uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. - La documentación acompañada, agréguese. - Téngase en cuenta la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ENTRIX AMERICAS S.A.

Se comunica al público que la compañía ENTRIX AMERICAS S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 600, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de junio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.4393 de 11 SET. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 800, está dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 1.600.

Quito, 11 SET. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

#2017984 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FLORES COMERFLOR C.A.

La compañía COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FLORES COMERFLOR C.A se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de junio del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.4355 de 07 SET. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL : Suscrito US\$ 1.500, dividido en 30 acciones de US\$ 50 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La producción y comercialización de todo tipo de confecciones, tejidos, hilaturas, fibras, filamentos, materias primas, maquinaria y equipos de textiles, no tejidos y geotextiles en el mercado nacional, así como también a su importación, exportación, maquilado, asesoría técnica y profesional....

Quito, 07 SET. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

#2017982 a.c.